RESOLUCIÓN N°362

Asunción, 06 de Agosto de 2021.-

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto 5562/2021 "Por la cual se rectifica parcialmente el Decreto N° 5561/2021 "Por el cual se dispone el Reajuste de los Sueldos y Jornales Mínimos de Trabajadores del Sector Privado",

CONSIDERANDO: La Nota remitida por la Empresa SAN ALFREDO S.R.L., en la cual solicita el reajuste del precio en virtud al incremento del Salario Mínimo Legal vigente en el Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio del 2019, en el marco del Contrato N° 07/2019 de la LCO N° 02/2019-2020 Ad Referéndum Plurianual "Servicios de Limpieza de Edificio" y El Dictamen de la Asesoría Jurídica de fecha 29 de julio de 2021, que textualmente dice "*...nuestra opinión es procedente aplicar el reajuste de precio del mencionado contrato acordado con la firma SAN ALFREDO S.R.L. ; en atención a que se encuentra ajustado a las normas determinadas en el P.B.C. y en el mismo convenio de prestación de servicios, respectivos, por lo cual es atendible en forma favorable*", por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el reajuste de precios por aumento del salario mínimo vigente al Contrato N° 07/2019, suscripto con la Empresa SAN ALFREDO S.R.L., correspondiente al proceso por Concurso de Ofertas N° 02/2019-2020 Ad Referéndum Plurianual "Servicio de Limpieza de Edificio", por la suma total de Gs. 2.488.068 (Guaraníes dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y ocho.), afectando al Objeto del Gasto 1-245-30 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" FF: 30 "Recursos Institucionales.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Dra. Ana Fatecha Aquino
Encargada de Despacho de la Secretaria

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano